

PROVINCIA DE SALTA



BOLETIN OFICIAL

AÑO XL. — No. 3376.	MARTES, 29 DE MARZO DE 1949.	CORREO ARGENTINO	TARIFA REDUCIDA CONSERVACION No 1635
EDICION DE 16 PAGINAS APARECE LOS DIAS HABLES			Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual No. 21.818

HORARIO DE VERANO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL, registrará el siguiente horario:

De Lunes a viernes: de 8 a 12 horas.

Días Sábados: de 8 a 11 horas.

PODER EJECUTIVO

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
Doctor D. LUCIO ALFREDO CORNEJO
 MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA
Doctor D. JULIO DIAZ VILLALBA
 MINISTRO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS
Ing. D. JUAN W. DATES
 MINISTRO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA
Doctor D. DANTON J. CERMESONI

DIRECCION Y ADMINISTRACION

Bmé MITRE Nº 550

(Palacio de Justicia)

TELEFONO Nº 4780

DIRECTOR

Sr. JUAN M. SOLA

Art. 4º — Las publicaciones del BOLETIN OFICIAL, se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada una de ellas se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia. (Ley 800, original Nº 204 de Agosto 14 de 1908).

TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 11.192 de Abril 16 de 1946.

Art. 1º — Deroga a partir de la fecha el Decreto Nº 4034 del 31 de Julio de 1944.

Art. 2º — Modifica parcialmente, entre otros artículos, los Nos. 9º, 13º y 17º del Decreto Nº 3649 del 11 de Julio de 1944.

Art. 3º — SUSCRIPCIONES: EL BOLETIN OFICIAL se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o exterior, previo pago de la suscripción.

Por los números sueltos y la suscripción, se cobrará:

Número del día	\$ 0.10
" atrasado dentro del mes	" 0.20
" " de más de 1 mes hasta 1 año	" 0.50
" " de más de 1 año	" 1.—
Suscripción mensual	" 2.30
" trimestral	" 6.50
" semestral	" 12.70
" anual	" 25.—

Art. 10º — Todas las suscripciones darán comienzo invariablemente el 1º del mes siguiente al pago de la suscripción.

Art. 11º — Las suscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

Art. 13º — Las tarifas del BOLETIN OFICIAL se ajustarán a la siguiente escala:

a) Por cada publicación por centímetro, considerándose veinticinco (25) palabras como un centímetro, se cobrará UN PESO VEINTICINCO CENTAVOS m/n. (\$ 1.25).

b) Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado y por columna.

c) Los balances de Sociedades Anónimas, que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

1º Si ocupa menos de 1/4 pág.	\$ 7.—
2º De más de 1/4 y hasta 1/2 pág.	" 12.—
3º " " " 1/2 " " 1 "	" 20.—
4º " " " una página se cobrará en la proporción correspondiente.	

d) PUBLICACIONES A TERMINO: En las publicaciones a término que tengan que insertarse por 3 o más días y cuya composición sea corrida, registrará la siguiente tarifa:

AVISOS GENERALES (cuyo texto no sea mayor de 150 palabras):

Durante 3 días \$ 10.— exced. palabras	\$ 0.10 c/u.
Hasta 5 días \$ 12.— " "	" 0.12
" 8 " " 15.— " "	" 0.15
" 15 " " 20.— " "	" 0.20
" 20 " " 25.— " "	" 0.25
" 30 " " 30.— " "	" 0.30

Por mayor término \$ 40.— exced. palabras

TARIFAS ESPECIALES

- e) Edictos de Minas, cuyo texto no sea mayor de 500 palabras, por 3 días alternados o 10 consecutivos \$ 50.—; el excedente a \$ 0.12 la palabra.
- f) Contratos Sociales, por término de 5 días hasta 3.000 palabras, \$ 0.08 c/u.; el excedente con un recargo de \$ 0.02 por palabra.
- g) Edictos de Remates, regirá la siguiente tarifa:

	Hasta 10 días	Hasta 20 días	Hasta 30 días
1º — De inmuebles, fincas y terrenos hasta 10 centímetros 4 cmts. sub-sig.	\$ 15.—	\$ 25.—	\$ 40.—
2º — Vehículos maquinarias ganados, hasta 10 centímetros 4 cmts. sub-sig.	" 12.—	" 20.—	" 35.—
3º — Muebles, útiles de trabajo y otros, hasta 10 centímetros 4 cmts. sub-sig.	" 8.—	" 15.—	" 25.—
h) Edictos sucesorios, por 30 días, hasta 150 palabras El excedente a \$ 0.20 la palabra.			\$ 20.—

- i) Posesión treintaenal, Deslinde, mensura y amojonamiento, concurso civil, por 30 días hasta 300 palabras \$ 40.—
El excedente a \$ 0.20 la palabra.
- j) Rectificación de partidas, por 8 días hasta 200 palabras " 10.—
El excedente a \$ 0.10 la palabra.
- k) Avisos, cuya distribución no sea de composición corrida:

De 2 á 5 días	\$ 2.—	el cent. y por columna
Hasta 10 "	" 2.50	" " " "
" 15 "	" 3.—	" " " "
" 20 "	" 3.50	" " " "
" 30 "	" 4.—	" " " "
Por Mayor término	" 4.50	" " " "

Art. 15º — Cada publicación por el término legal sobre **MARCAS DE FABRICA**, pagará la suma de \$ 20.— en los siguientes casos:

Solicitudes de registro; de ampliación; de notificaciones; de sustitución y de renuncia de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 1.00 por centímetro y por columna.

Art. 17º — Los balances de las Municipalidades de 1ra. y 2da. categoría, gozarán de una bonificación del 30 y 50 o/o respectivamente, sobre la tarifa correspondiente.

SUMARIO

	PAGINAS
DECRETOS DEL MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA:	
No. 14532 de Marzo 25 de 1949—Deja sin efecto la beca concedida por decreto No. 14296/49	4
" 14537 " " " " " Insiste en el cumplimiento de lo dispuesto por decreto No. 14403 del 11/3/949	4
" 14538 " " " " " Insiste en el cumplimiento de lo dispuesto por decreto No. 14431 del 14/3/949	4
" 14539 " " " " " Designa Habilitado Pagador del Archivo Gral. de la Provincia	4
" 14540 " " " " " Acepta la renuncia presentada por un Juez de Paz Propietario	4
" 14542 " " " " " Nombra una Encargada de Oficina del Registro Civil	4
" 14543 " " " " " Designa Delegado ante el Consejo de Coordinación Interministerial	4
" 14546 " " " " " Insiste en el cumplimiento de lo dispuesto por decreto No. 14402 del 11/3/949	3
" 14547 " " " " " Concede becas a dos estudiantes	5
" 14548 " " " " " Crea en carácter de "ad - honorem" una Oficina del Registro Civil en "Vaqueros"	3
" 14549 " " " " " Prorroga las becas concedidas por decretos Nros. 8746/48 y 8641/48	3
" 14550 " " " " " Acepta la renuncia presentada por un empleado de J. de Policía	5
" 14551 " " " " " Fija fecha para que el Excmo. señor Gobernador de la Provincia, preste juramento a la nueva Constitución Nacional	2
DECRETOS DEL MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS:	
No. 14535 de Marzo 25 de 1949—Fija precios para la venta de artículos comestibles	6 al 8
" 14536 " " " " " Fija precios para la venta de cerveza	8 al 9
EDICTOS DE MINAS	
No. 4674 — Solicitado por Alberto González Rioja y Sra. Expie. No. 1621—G.	9
EDICTOS SUCESORIOS:	
No. 4693 — De don Juan Caprotta	9 al 10
No. 4692 — De don Ricardo Carrizo	10
No. 4687 — De doña Angélica Alicia Armata	10
No. 4686 — De doña Yola o Yolanda Figueroa	10
No. 4685 — De doña José Muro de Pintado hoy de Villanueva	10
No. 4684 — De doña Fañny Bertrés o Bertréz de Zerpa	10
No. 4683 — De doña Teresa o María Teresa Pedemonte de Villaverde	10
No. 4682 — De don Antonio Gutiérrez	10
No. 4680 — De don Mauricio Notarfrancesco	10
No. 4667 — De don Samuel Barón	10
No. 4666 — De don Manuel Ramos y doña Jesús Ochoa de Ramos	10
No. 4662 — De don José Andreu	10
No. 4661 — De Doña Ramona Jesús Vega de Mena	10
No. 4648 — De don Agustín Alegralde	10
No. 4647 — De don Saturnino Mamani	10

	PAGINAS
No. 4646 — De doña Julia Ulloa de González,	10
No. 4642 — De don Justo Araña,	10
No. 4641 — De doña Felisa Navamuel de Hueso,	10 cl 11
No. 4640 — De don Geremías o Geremías Ciriaco Apaza,	11
No. 4639 — De doña Isidora Romero de Gros,	11
No. 4638 — De doña Ramona Acosta de Villafañe,	11
No. 4634 — De doña María F. Barrantes de Fernández,	11
No. 4632 — De don Rafael Dalade,	11
No. 4626 — De don Florentín o Florentino Vivero,	11
No. 4624 — De doña Gregoria Núñez de Montesino y de don José G. Montesino,	11
No. 4621 — De don Hilario Vizgarra,	11
No. 4619 — De don Celso E. Atencio,	11
No. 4616 — (Testamentario) de don Lorenzo Cazón,	11
No. 4606 — De don Napoleón Wayar,	11
No. 4595 — De don Cruz Salinas y Juana Cayata de Salinas,	11
No. 4594 — De don Felipe o Felipe Santiago Corregidor,	11
No. 4588 — De Don Gregorio Vélez,	11 cl 12
 POSESION TREINTANAL:	
No. 4660 — Deducida por Andrés Ernesto Armas,	12
No. 4644 — Deducida por Cornelio Valdéz,	12
No. 4643 — Deducida por Domingo Enrique Navamuel,	12
No. 4630 — Deducida por Isabel Valero de Moreno,	12
No. 4618 — Deducida por Ramón Rosa Camacho y otras,	12
No. 4613 — Deducida por don Moisés Castro Acosta,	12
No. 4612 — Deducida por doña Carmen Ruiz de Martínez,	12
No. 4608 — Deducida por don Inocente Abel Ruiz,	12 cl 13
No. 4607 — Deducida por doña Alejandrina Díaz de Galarza,	13
No. 4604 — Deducida por Isidias Borigen,	13
No. 4602 — Deducida por Rosa Oros,	13
No. 4596 — Deducida por don Telésforo Cuesta,	13 cl 14
No. 4589 — Deducida por don Floracio Simón Oliva Saravia,	14
No. 4582 — Deducida por Florencia Jurado de Apaza,	14
No. 4581 — Deducida por Patrocinio Chavarría,	14
No. 4578 — Deducida por Felipe Tapia,	14
 DESLINDE MENSURA Y AMOJONAMIENTO:	
No. 4655 — Solicitado por José Saba,	14 cl 15
No. 4591 — Solicitado por don Rafael Rebollo,	15
 REMATES JUDICIALES:	
No. 4689 — Por Marín Leguizamón, juicio "Ejecutivo Francisca V. de Villafuerte vs. Nicanor Villafuerte,	15
 CITACION A JUICIO:	
No. 4649 — De doña Concepción Dávalos de Márcó del Pont,	15
No. 4635 — A Lucio Galarza y otros, en los autos sobre filiación natural y petición de herencia promovido por Benigno Galarza,	15
 VENTA DE NEGOCIO:	
No. 4691 — "La Salteña, Destilería de aceites esenciales, Soc. de Resp. Ltda.",	15
No. 4679 — De la tienda, mercería etc., de propiedad de José Yazlle,	15
 NOTIFICACION DE SENTENCIA	
No. 4688 — En los autos: "Ejecutivo - reconocimiento de la firma — Banco de Préstamos y Asistencia Social vs. Madelmo Osoros",	15
 REMATES ADMINISTRATIVOS	
No. 4653 — Por Armando G. Orce, en el juicio de Apremio s/c Francisco Saavedra exp. No. 1246/1942—letra—S,	15 cl 16
 ADMINISTRATIVAS	
No. 4671 — Reconocimiento de concesión de uso del agua pública s/p. Samuel Uriburu,	16
No. 4670 — Reconocimiento de concesión de uso del agua pública s/p. Félix Díaz,	16
No. 4663 — Reconocimiento de concesión de uso del agua pública s/p. José Lardies,	16
No. 4654 — Reconocimiento de concesión de uso del agua pública s/p. José Saba,	16
 LICITACIONES PUBLICAS:	
No. 4650 — De Administración General de Aguas de Salta, para la "Ampliación y Refección de Aguas Corrientes en R. de Lerma,	16
 AVISO A LOS SUSCRIPTORES	
16	
AVISO A LOS SUSCRIPTORES Y AUTADORA	
16	
AVISO A LAS MUNICIPALIDADES	
16	
AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION.	
16	

**MINISTERIO DE GOBIERNO,
JUSTICIA E INSTRUCCION
PUBLICA**

Decreto No. 14532-G.

Salta, Marzo 25 de 1949.

Expedientes Nros. 5617/49 y 5662/49.

VISTO estos expedientes en los que Juan A. Galves, renuncia a la beca acordada por decreto No. 14296/49 para iniciar estudios de ingeniería civil en la Facultad de Ciencias Exactas Puras y Aplicadas dependiente de la Universidad Nacional de Tucumán; y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1 del expediente 5617/49, Félix Plinio González, solicita se le conceda una beca a su favor para iniciar estudios de ingeniero electromecánico en la Universidad Nacional de Córdoba;

Por ello y encontrándose el recurrente comprendido en las disposiciones del decreto No. 9566 de fecha 12 de mayo de 1948;

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1o. — Déjase sin efecto la beca concedida al estudiante Juan A. Galves, por decreto No. 14296 de fecha 7 de marzo del corriente año, para iniciar estudios de ingeniero civil en la Facultad de Ciencias Exactas, Puras y Aplicadas, dependiente de la Universidad Nacional de Tucumán.

Art. 2o. — Concédese, con anterioridad al 1o. de enero del año en curso, a favor del estudiante FELIX PLINIO GONZALEZ, una beca mensual de CIENTO CINCUENTA PESOS M/N. (\$ 150.— m/n.), a objeto de que el mismo pueda continuar sus estudios como ingeniero electromecánico en la Universidad Nacional de Córdoba.

Art. 3o. — Previa intervención de Contaduría General, liquídese por Tesorería General de la Provincia, a favor de don FELIX PLINIO GONZALEZ la suma de CIENTO CINCUENTA PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 150.—) mensuales, a los fines precedentemente expresados y con imputación al Anexo C, Otros Gastos, inciso I, Partida Principal a) I, Parcial 9, "Becas para el interior del país" de la Ley de Presupuesto vigente.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**LUCIO A. CORNEJO
Julio Díaz Villalba**

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

Decreto No. 14537-G.

Salta, Marzo 25 de 1949.

Expediente No. 5586/49.

VISTO el decreto No. 14.403 de fecha 11 del corriente, por el que se liquida a favor de la Casa Saade la suma de \$ 272.90 en concepto de trabajos de instalación eléctrica en dependencias del Boletín Oficial, puestas al servicio del Congreso de Derecho Procesal; y atento las observaciones formuladas por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1o. — Insístese en el cumplimiento de lo dispuesto por decreto No. 14.403, de fecha 11 del mes en curso.

Art. 2o. — El presente decreto será refrendado por su Señoría el Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 3o — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**LUCIO A. CORNEJO
Julio Díaz Villalba
Juan W. Dates**

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

Decreto No. 14538-G.

Salta, Marzo 25 de 1949.

Expediente No. 15155/49.

VISTO el decreto No. 14.431 de fecha 14 del corriente, por el que se liquida a favor de la Compañía de Electricidad del Norte Argentino S. A. la suma de \$ 734.03 por consumo de energía eléctrica a los Juzgados Penales, Gobernación, Cámara de Alquileres y Palacio de los Tribunales; y atento las observaciones formuladas por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1o. — Insístese en el cumplimiento de lo dispuesto por decreto No. 14.431 de fecha 14 del mes en curso.

Art. 2o. — El presente decreto será refrendado por su Señoría el Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**LUCIO A. CORNEJO
Julio Díaz Villalba
Juan W. Dates**

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Decreto No. 14539-G.

Salta, Marzo 25 de 1949.

Expediente No. 5686/49.

VISTO lo solicitado por el Archivo General de la Provincia en nota de fecha 18 del corriente,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1o. — Designase Habilitado Pagador del Archivo General de la Provincia, al Auxiliar 1o. (Sub-Jefe) del mismo, don ARTURO SALVA-TIERRA.

Art. 2o — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**LUCIO A. CORNEJO
Julio Díaz Villalba**

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5o.) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

Decreto No. 14540-G.

Salta, Marzo 25 de 1949.

Expediente No. 5679/49.

VISTO la renuncia interpuesta,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1o. — Acéptase la renuncia presentada por don NATALIO E. SAAVEDRA, al cargo de Juez de Paz Propietario de Tolar Grande.

Art. 2o — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**LUCIO A. CORNEJO
Julio Díaz Villalba**

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5o.) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

Decreto No. 14542-G.

Salta, Marzo 25 de 1949.

Expediente No. 5562/49.

VISTO lo solicitado en nota No. 26, de fecha 4 del mes en curso, de la Dirección General de Registro Civil,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1o. — Nómbrase, a la señorita MARIA LUISA VILLAGRA, Encargada de la Oficina de Registro Civil de HORCONES (Rosario de la Frontera).

Art. 2o — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**LUCIO A. CORNEJO
Julio Díaz Villalba**

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Decreto No. 14543/G.

Salta, Marzo 25 de 1949.

VISTO el presente expediente No. 1252/49, en el que S. E. el señor Ministro del Interior acompaña copia del Decreto dictado por el Poder Ejecutivo Nacional bajo No. 28.271 y con fecha 16 de Setiembre de 1948, creando el Consejo de Coordinación Interministerial, e invita al Gobierno de Salta a Designar su delegado para integrar el Consejo Federal Coordinador de Planes de Gobierno, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 6o. de dicho Decreto,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1o. — Designase al señor Senador Nacional, doctor Ernesto F. Bavió, Delegado ante el Consejo de Coordinación Interministerial, para que, en representación de la Provincia de Salta, integre el Consejo Federal Coordinador de Planes de Gobierno, de la Nación, creado por el Decreto mencionado.

Art. 2o — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**LUCIO A. CORNEJO
Julio Díaz Villalba**

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5o.) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

Decreto No. 14546-G.

Salta, Marzo 25 de 1949.

Expediente No. 5496/49.

VISTO el decreto No. 14.402, de fecha 11 del mes en curso, por el que se liquida a favor de Tesorería de la Cárcel Penitenciaria, la suma de \$ 16.712,38 en concepto de racionamiento al personal de la misma y los recluidos durante los meses de noviembre y diciembre de 1948; y atento las observaciones formuladas por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1.º — Insistese en el cumplimiento de lo dispuesto por decreto No. 14.402, de fecha 11 del corriente.

Art. 2.º — El presente decreto será reafirmado por su Señoría el Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

Julio Díaz Villalba

Juan W. Dates

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Decreto No. 14547-G.

Salta, Marzo 25 de 1949.

Expediente No. 5637/49, y agreg. 5628/49.

CONSIDERANDO:

Que por Ley No. 928, de fecha 6 de julio del año ppdo., se crean quince (15) becas de \$ 50.—, mensuales, cada una, con carácter permanente y con destino a otros tantos alumnos pobres que concurren a la Escuela Técnica de Oficios, de la Nación, que funciona en esta Ciudad;

Por ello, y atento las solicitudes que corren agregadas en los expedientes cuya numeración y año arriba se expresan, de los estudiantes Germán González y Agapito Vázquez, con los certificados de autoridad competente demostrativo de la falta absoluta de recursos,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1.º — Concédense a los estudiantes GERMÁN GONZÁLEZ y AGAPITO VAZQUEZ, una beca mensual de CINCUENTA PESOS M/N. (\$ 50.—), a cada uno, a fin de que los mismos continúen estudios en la Escuela Técnica de Oficios de la Nación, que funciona en esta ciudad.

Art. 2.º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto deberá imputarse a la ley No. 928, de fecha 6 de julio de 1948.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Decreto No. 14548-G.

Salta, Marzo 25 de 1949.

Expediente No. 5687/49.

Visto el presente expediente en el que la Dirección General del Registro Civil, eleva peticion de vecinos de la localidad de Vaqueros

(Dpto. La Caldera), solicitando la creación de una Oficina de Registro Civil en dicha localidad, para atender las necesidades de la Zona, que comprende: Vaqueros; Lesser, Mojotoro, Wierna y Gallinato; y dado los fundamentos del citado petitorio,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1.º — Créase con carácter "ad-honorem", una Oficina de Registro Civil en la localidad de "VAQUEROS", (Dpto. La Caldera); y nómbrase, con igual carácter, para atender la citada Oficina a la AUTORIDAD POLICIAL DEL LUGAR, hasta tanto se provéa en definitiva.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

Decreto No. 14549-G.

Salta, Marzo 25 de 1949.

Expedientes Nros. 10102/49, 10.145 y 5702/49.

VISTO estos expedientes en los que los estudiantes Heraclio Oláiz y Luis Benito Tirado, solicitan prórroga de las becas concedidas a los mismos, por decretos Nos. 8746 de 12 de marzo de 1948 y 8641 del 5 de marzo de 1948, respectivamente, para seguir estudios de medicina en la Facultad de Ciencias Médicas de Córdoba; y

CONSIDERANDO:

Que por nota que corre en expediente número 5702/49 el estudiante de odontología Daniel Alberto Choque, solicita le sea reservada la beca otorgada a su favor por decreto número 9144 de fecha 9 de abril de 1948, en razón de encontrarse prestando servicio en las filas del Ejército, de conformidad al certificado expedido por la 5ª División de Ejército, que corre a fojas 2 del citado expediente;

Por todo ello,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1.º — Prorrégase para el año en curso, las becas concedidas a los estudiantes HERACLIO OLAIZ y LUIS BENITO TIRADO, para que prosigan sus estudios de medicina en la Facultad de Ciencias Médicas de Córdoba, con anterioridad al día 1.º de enero del corriente año, a razón de CIENTO CINCUENTA PESOS MONEDA NACIONAL, mensuales, cada una.

Art. 2.º — RESERVESE para el próximo año 1950, la beca otorgada al estudiante DANIEL ALBERTO CHOQUE, para seguir estudios de Odontología en la Universidad Nacional de Córdoba, hasta que el mismo cumpla con el servicio militar en las filas del Ejército.

Art. 3.º — Previa intervención de Contaduría General, liquídese por Tesorería General de la Provincia, a favor de la señorita ELVA CAROLINA OLAIZ y de don MIGUEL TIRADO, la suma de CIENTO CINCUENTA PESOS M/N. (\$ 150.—); mensuales, a los fines precedentemente expresados; hermana y padre de los estudiantes becados por el artículo 1.º respectivamente; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo C, Inciso I, Otros Gastos, Principal a) 1, Par-

cial 9 "Becas para el interior del país", de la Ley de Presupuesto vigente.

Art. 4.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Decreto No. 14550-G.

Salta, Marzo 25 de 1949.

Expediente No. 5674/49.

VISTO la renuncia interpuesta,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1.º — Acéptase la renuncia presentada por Don OSCAR FRANCISCO MACEDO, al cargo de Auxiliar 5º. (Personal Administrativo) de Jefatura de Policía, con anterioridad al día 14 del mes en curso.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Decreto No. 14551-G.

Salta, Marzo 25 de 1949.

Habiendo regresado de la Capital Federal el Excmo. señor Gobernador,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1.º — Fíjase el día 26 del mes en curso, a horas 12, para que el Excmo. señor Gobernador de la Provincia, doctor Lucio Alfredo Cornejo, preste en solemne acto público, el juramento a la nueva Constitución Nacional, sancionada por la Honorable Asamblea Nacional Constituyente, el 11 del corriente; de conformidad a lo dispuesto en la 2ª parte del artículo 32 de la citada Constitución y cláusula 3ª de las Disposiciones Transitorias de la misma.

Art. 2.º — Invítase muy especialmente al pueblo a concurrir al acto dispuesto por el artículo anterior, el día y hora precedentemente señalados.

Art. 3.º — Por el Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública invítase a las autoridades nacionales y provinciales, autoridades militares, civiles, eclesiásticas, educacionales, cuerpo consular, prensa, sindicatos y asociaciones a concurrir al acto dispuesto por el art. 1.º—

Art. 4.º — La Emisorá Oficial L.V.9, Radio Provincia de Salta tomará la intervención pertinente.

Art. 5.º — Jefatura de Policía dispondrá lo concerniente para que el Escuadrón de Seguridad y el Cuerpo de Bomberos, rindan los honores de práctica en el acto dispuesto por el presente decreto.

Art. 6.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS

Decreto No. 14.535-E.

Salta, marzo 25 de 1949.

VISTO lo solicitado por los comerciantes mayoristas y minoristas de esta plaza, quienes desean se modifique la actual lista de precios máximos de artículos comestibles; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Comercio e Industrias ha comprobado que como consecuencia de las nuevas tarifas ferroviarias la lista actual deja de ser justa y equitativa;

Que las modificaciones propuestas por la repartición citada han sido estudiadas después de un detenido análisis por la Comisión Consultiva Honoraria integrada por productores, industriales y comerciantes mayoristas y minoristas (Decreto N° 28.144/48);

Que en los nuevos precios se contempla debidamente la incidencia de los aumentos de tarifas para fletes ferroviarios;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° — Fijanse en todo el territorio de la Provincia los siguientes precios máximos para los artículos comestibles que se detallan:

	Del fabricante o producto al ma- yorista, incluido. flete (art. 3°)	Del fabricante o mayorista, al minorista, in- cluido flete (artículo 3°)	Del mi- norista al públi- co incluido flet. art. 3°
ACEITE			
De girasol, algodón y maíz, puros y refinados, el litro		0.98	1.10
AVENA			
Arrollada, suelta, el kilo	0.68	0.75	0.90
AZUCAR			
Refinada, molida, el kilo	0.44	0.45	0.50
ARROZ			
En grano, carolina, 00000, suelto, contenido máximo de grano partido 7% el kilo	0.95	0.99	1.10
Carolina 000, contenido máximo 20% de grano partido, el kilo	0.90	0.94	1.05
Carolina económico, máximo de grano partido 50% y 50% carolina 00000, el kilo	0.82	0.86	0.95
Glace AAA, máximo 7% de grano partido, el kilo	0.90	0.94	1.05
Glace AA, máximo 20% de grano partido, el kilo	0.87	0.91	1.00
Glace A, 30% de grano partido, el kilo	0.82	0.86	0.95
ALCOHOL DESNATURALIZADO			
de quemar, 88°, suelto, el litro	0.67	0.72	0.85
de otros usos, 95° o más, el litro		0.83	1.00
AGUA DE LAVANDINA			
botella entera, sin envase, de 1 litro	0.22	0.25	0.30
dos botellas enteras, sin envase de 1 litro			0.55
AZUL PARA ROPA			
bolsitas chicas, cada una	0.051	0.065	0.10
DULCE DE MEMBRILLO			
Calidad corriente, el kilo	1.20	1.30	1.55
EXTRACTO DE TOMATE			
Doble concentrado, suelto, los 100 gramos			0.35
Doble concentrado 150 gramos, bruto envasado		0.55	0.60
Doble concentrado, con pimientos envasados, de 60/70 gramos, neto		0.35	0.40
ESCOBAS			
Comunes, de 4 hilos		1.40	1.60
Comunes, de 5 hilos		1.50	1.80
FIDEOS			
Blancos, sueltos, elaborados con harina 000, entrefinos, largos, municiones y ave maría, el kilo		0.46	0.55
idem, los 500 gramos			0.30
idem, los 250 gramos			0.15
Amarillos, sueltos, elaborados con harina 000, entrefinos, largos, municiones y ave maría, el kilo		0.55	0.65
idem, los 500 gramos			0.35
idem, los 250 gramos			0.175

	Del fabricante o productó al ma- yorista, incluido flete (art. 3°)	Del fabricante o mayoristas, al minorista, in- cluido flete (artículo 3°)	Del mi- norista al públi- co incluido flet. art. 3°
GRASA Y O/SEBO COMESTIBLE			
común, vacuno, en block de 25 a 12,5 kilos neto en cajón o caja, el kilo		0.55	0.60
el mismo producto, envasado en panes de 1 kilo neto		0.60	0.85
Primer jugo vacuno, en block de 25 a 12,5 kilos neto, en caja o cajón, el kilo	0.65	0.68	0.75
el mismo producto, envasado en paquetes de 1 kilo	0.70	0.73	0.80
HARINA			
de trigo 000, suelta, el kilo	0.2057	0.22	0.25
de trigo 000, en bolsitas, el kilo	0.2457	0.26	0.30
de trigo, 00000, en bolsitas, el kilo	0.2757	0.29	0.35
JABON			
De lavar, puro, de primera, en barras de 1 y dos kilos, el kilo		0.54	0.65
en panes de 500 gramos, c/u.		0.30	0.40
en panes de 250 gramos, c/u.		0.15	0.20
De lavar, común, en barras de 1 y dos kilos, el kilo		0.44	0.50
en barras de 500 gramos, c/u.		0.24	0.30
en barras de 250 gramos, c/u.		0.08	0.15
Jabón de lavar de tercera, en barras de 1 y dos kilos, el kilo		0.35	0.40
en panes de 500 gramos, c/u.			0.22
en panes de 250 gramos, c/u.			0.12
LECHE CONDENSADA			
en envases de 400 gramos neto, cada envase		0.80	1.00
MANTECA			
Paquetes de 100 gramos			0.45
Paquetes de 250 gramos			1.05
Paquetes de 500 gramos			2.00
Paquetes de 1 kilo			4.00
POROTOS			
Porotos mantega, buena calidad, el kilo	0.45	0.49	0.55
calidad seleccionada, el kilo	0.54	0.59	0.65
calidad extra-seleccionada, el kilo	0.63	0.69	0.75
Triguito y bolita, calidad buena, el kilo	0.41	0.45	0.55
idem anterior, calidad extra-seleccionada, el kilo	0.55	0.62	0.70
idem anterior, calidad seleccionada, el kilo	0.48	0.55	0.65
TAPE, calidad buena, el kilo	0.30	0.34	0.40
Tape, calidad seleccionada, el kilo	0.35	0.39	0.45
Tape, calidad extra-seleccionada, el kilo	0.40	0.43	0.50
CABALLEROS, calidad buena, el kilo	0.48	0.56	0.65
Caballeros, calidad seleccionada, el kilo	0.55	0.61	0.70
Caballeros, calidad extra-seleccionada, el kilo	0.64	0.69	0.80
Alubias, calidad buena, el kilo	0.58	0.65	0.70
Alubias, calidad seleccionada, el kilo	0.64	0.70	0.75
Alubias, calidad extra-seleccionada, el kilo	0.75	0.80	0.85
PAPEL HIGIENICO			
De país, rollos de 650, hojas, c/u.	0.62	0.65	0.75
SEMOLA DE TRIGO			
Suelta, el kilo	0.37	0.40	0.50
envasada, en paquetes de 1 kilo	0.42	0.46	0.55
SAL			
Gruesa, común, el kilo	0.065	0.10	0.15
Fina, en paquetes de 1 kilo	0.12	0.15	0.20
VINOS SALTEÑOS			
Común, blanco y tinto, por damajuana, el litro		0.89	1.15
embotellado con devolución de envase, el litro		0.97	1.20
especial, en damajuana, el litro		0.95	1.20
especial, embotellado, el litro		1.03	1.30
VINOS DE OTRAS PROVINCIAS, FRACCIONADOS EN SALTA			
Vinos comunes, tinto, clarete, criollos, secos, el litro		1.12	1.40
Vino tinto, clarete, criollo, dulces, el litro		1.22	1.50
Blancos, comunes, tipos dulces, el litro		1.33	1.55
Blancos, comunes, tipos secos, el litro		1.17	1.45
VINOS DE OTRAS PROVINCIAS, FRACCIONADOS FUERA DE SALTA			
Vinos comunes, tintos y claretos, criollos, secos, el litro		1.30	1.60
Vinos tintos, claretos, criollos, dulces, el litro		1.35	1.65
Blancos, comunes, tipos secos, el litro		1.35	1.65
Blancos, comunes, tipos dulces, el litro		1.40	1.70

	Del fabricante o producto al mayorista, incluido flete (art. 3º)	Del fabricante a mayoristas, al minorista, incluido flete (artículo 3º)	Del minorista al público incluido flet. art. 3º
YERBA MATE			
TIPO ECONOMICO especial, con palo, el kilo		0.95	1.10
mismo tipo, los 500 gramos			0.55
mismo tipo, los 250 gramos			0.30
TIPO económico, especial, sin palo, el kilo		1.00	1.20
mismo tipo, los 500 gramos			0.60
mismo tipo, los 250 gramos			0.30

Art. 2º — De los artículos enumerados precedentemente, los comerciantes minoristas deberán tener a la disposición del público comprador los tipos de menor precio, debiendo entregar en su defecto al mismo precio, otros de igual o superior calidad. Si algún comerciante mayorista se negase a vender al minorista, alguno o varios de los artículos enumerados anteriormente, éste deberá denunciar el hecho ante la Dirección General de Comercio e Industrias, so pena de tenerlo por cómplice de la infracción al artículo 6º de la Ley N° 12.830.

Art. 3º — Los precios al minorista y al público se entienden por mercadería colocada en el negocio de venta, cubiertos fletes, estadias, acarreos, embalajes, gastos de movimiento de la mercadería, patentes, impuestos, gastos generales, intereses, sueldos, etc., quedando totalmente prohibido cualquier recargo del vendedor al comprador por estos conceptos.

Art. 4º — Regirán para estas transacciones lo dispuesto por los artículos 2º, 3º y 4º por el decreto N° 3886 del 15 de abril de 1947.

Art. 5º — Las infracciones al presente decreto y normas fijadas, serán penadas de acuerdo a las disposiciones establecidas en las Leyes Nros. 12.830 y 12.983.

Art. 6º — Quedan derogados todos los precios máximos fijados con anterioridad al 7 de enero de 1948, por iguales mercaderías mencionadas en el artículo 1º del presente decreto.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO
Julio Díaz Villalba

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Oficial lo. de Economía, F. y Obras Públicas.

Decreto No. 14536-G.

Salta, Marzo 25 de 1949.
Expediente No. 991/C/49.

VISTO lo solicitado por los señores representantes de cerveza quienes piden se modifique el decreto No. 12876 en lo que respecta a los precios fijados para las cervezas que expenden, debido a que las nuevas tarifas ferroviarias, como así mismo la mayor facturación del fabricante como consecuencia del mayor impuesto a la venta; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Comercio e Industrias ha efectuado un estudio minucioso de los mayores costos de la cerveza, aconsejando la repartición citada los aumentos a fijar; Que ello trae aparejado una modificación de precios de venta en los locales en que se expende dicho artículo;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º. — Fijanse en todo el territorio de la provincia los siguientes precios máximos para la cerveza que expenden los concesionarios a los revendedores y de éstos al público.

Del Representante o Mayorista

A los Revendedores:

Cerveza marca Pilsen o Munich Córdoba en envase de 2/3 litro, docena	\$ 11.80
Cerveza marca Schneider, en envase de 2/3 litros, docena	" 13.90
Cerveza marca Schneider, en	

envase de 1/1 litro, docena	16.60
Cerveza marca Quilmes, en envases de 2/3 litros docena	15.—
Cerveza marca Quilmes, en envase de 1/1, docena	15.—
Cerveza marca Pilsen, Becken y Africana 2/3 (Lavallal) docena	13.—
Cerveza marca Mayo, en envases de 2/3 litros, docena	11.10
Cerveza Río Segundo, en envase de 2/3 litros, docena	11.80
Cerveza Río Segundo, en envase de 1/1 litro, docena	14.10
Cerveza Pilsen o Munich (Azul) de 2/3 litros, docena	13.—
De los Revendedores al Público:	
En almacenes o locales que expendan al menudeo:	
Cerveza de cualquier marca, por botella de 2/3 litros, enfrida al hielo, servida en el local de ventas cada una	\$ 1.35
Cerveza de cualquier marca, por botella de 1/1 litro, enfrida al hielo, servida en el local de venta c/u.	" 1.45
Cerveza de cualquier marca, por botella de 2/3 litros, enfrida al hielo, para llevar, c/u.	" 1.20
Cerveza de cualquier marca, por botellas de 1/1 litro, enfrida al hielo, para llevar, c/u.	" 1.40
Bares, Confeiterías, Salones de Baile, Clubes, Sociedades Recreativas, Restaurantes, Parrilladas, sin orquesta, cobrarán:	

Cerveza de cualquier marca, por botella de 2/3 litros hasta c/u.	\$ 1.60
Cerveza de cualquier marca por botella de 1/1 litro, hasta c/u.	" 1.80
Bares, Confeiterías, Salones de Baile, Clubes, Sociedades Recreativas, Restaurantes, Parrilladas, con Orquesta: sin cobranza de entrada al local:	
Cerveza de cualquier marca, por botellas de 2/3 litros, hasta c/u.	" 1.80
Cerveza de cualquier marca, por botella de 1/1 litro, hasta c/u.	" 2.10
Con cobranza de Entrada al local:	
Cerveza de cualquier marca, por botella de 2/3 litros, hasta c/u.	\$ 1.60
Cerveza de cualquier marca, por botella de 1/1 litro, hasta c/u.	" 1.80
Art. 2º. — Deróganse las disposiciones de los Decretos Nros. 8167 y 12876 en cuanto se opongan al presente Decreto.	
Art. 3º. — Facúltase a la Dirección General de Comercio e Industrias a dictar las disposiciones complementarias de carácter general o especial conducentes a la aplicación de este Decreto y para resolver todas las situaciones no previstas.	
Art. 4º. — Cualquier trasgresión a las pre-	

sentas disposiciones, será penada conforme a las leyes Nros. 12.830 y 12.983.

Art. 5o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO
Julio Díaz Villalba

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Oficial lo. de Economía, F. y Obras Públicas.

EDICTOS DE MINAS

No. 4674 — EDICTO DE MINAS: Expediente No. 1621—G. La Autoridad Minera de la Provincia notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley, que se ha presentado el siguiente escrito que con sus anotaciones y proveídos dicen así: "Señor Director General de Minas. — María Iriarte de González Rioja, argentina, mayor de edad de profesión quehaceres domésticos por mí y por mi socio mi esposo Alberto González Rioja, argentino, mayor de edad, maestro Director con domicilio legal en la calle Entre Ríos No. 710 de esta ciudad ante Usía me presento y digo: Que deseando efectuar exploraciones de minerales de primera y segunda categorías con exclusión de las reservas mantenidas a la fecha de la presente solicitud, de acuerdo al Art. 23 del Código de Minería se nos conceda una zona de 2000 hectáreas DOS MIL HECTAREAS en terrenos sin labrar, cultivar ni cercar en el departamento de Santa Victoria, Provincia de Salta en terreno de la sucesión Corina Aráoz de Campero domiciliada en la calle Mitre No. 356 El presente pedimento se ubicará de acuerdo al croquis que por duplicado acompaño y a la siguiente descripción: Se toma como punto de referencia el centro de la escuela Nacional No. 252 Pozo de Tucluca y con mil metros (1.000 mts.) al norte llegando al punto P.P. o punto de partida de nuestro pedimento; desde aquí con 15.500 mts. al este 6.666,60 al sud; luego 3.000 metros al oeste; 6.666.60 metros al norte y por último 1.500 metros al este llegando de esta manera nuevamente al punto P.P. y cerrando de esta manera la superficie de 2.000 hectáreas, o sean cuatro unidades de cateos solicitadas. Contando con los elementos necesarios para esta clase de trabajos pido conforme al Art. 25 del ya citado Código se sirva ordenar el registro, como publicación, notificación de los dueños del suelo y en su oportunidad concedernos este cateo. Será Justicia. María Iriarte de González Rioja. Alberto González Rioja. — Recibido en mi Oficina hoy cinco de agosto de mil novecientos cuarenta y ocho, siendo las diez y treinta minutos. Neo. Salta, agosto 5 de 1948. Se registró el pedido que antecede en el libro "Control de Pedimentos No. 3" al folio 466, quedando asentada esta solicitud bajo el No. 1621-letra G, doy fé. Neo. — Salta, agosto 5 de 1948. A despacho. Neo. — Salta, agosto 5 de 1948. Téngase por registrado el presente permiso de cateo, por presentado y por constituido, domicilio legal. Para notificaciones en Secretaría designase los días jueves de cada semana o siguiente día hábil en caso fuere feriado. De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto del Poder Ejecutivo No. 133 de fecha 23 de julio de 1943, pasen estos autos a Inspección de Minas, a los efectos establecidos en el artículo 5o. del Decreto

Reglamentario de setiembre 12 de 1935. Notifíquese y repóngase. Outes. En trece de agosto de 1948 notifiqué a la señora María Iriarte de González Rioja. — María Iriarte de González Rioja. — P. Figueroa. — En 13 de agosto de 1948 pasó a Inspección de Minas. P. Figueroa. EXPEDIENTE No. 1621—G—48. Sr. Jefe del Departamento de Minas: Al proceder a la ubicación del presente cateo, esta Oficina constató que la Escuela Nacional No. 252 pozo de Tucluca que el interesado toma como punto de referencia, no figura en los planos de Registro Gráfico; por lo que el interesado podrá pasar a consultarlos por esta Sección Técnica, a los efectos de hacer posible la ubicación. Julio Yañez. — Señor Director: Corresponde que el interesado relacione aproximadamente el cateo que solicita a algún punto fijo que figure en el plano minero a fin de hacer posible su ubicación propia, manteniendo para la ubicación en el terreno el punto de referencia mencionado a su escrito de fs. 2. — 15/12/48. J. M. Torres. Recibido en Secretaría hoy quince de diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho, siendo las once horas y cinco minutos. M. Lavín. Salta, diciembre 15 de 1948. Con lo informado, vuelva al Juzgado de Minas a sus efectos. J. M. Torres por J. H. Figueroa. — Salta, dic. 16 de 1948. A despacho. Neo. — Salta dic. 16 de 1948. Por recibido. Vista al interesado. C. Alderete. Juez Interino. — En 16 de diciembre de 1948 corrí vista al interesado y firma: Alberto González Rioja. S. N. R. de Adamo. Señor Juez de Minas de la Provincia: Alberto González Rioja por mí y por mi socia, doña María I. de González Rioja en el expediente de cateo No. 1621—G—48 del Departamento de Santa Victoria Pvcia. de Salta, ante Usía me presento y expongo: Habiéndome notificado del informe del Departamento de Minas de la Provincia, es que me presento a efectuar aclaraciones a fin registro correspondiente y en su oportunidad se me conceda este cateo. Será Justicia. Alberto González Rioja. Recibido en Secretaría hoy doce de febrero de 1949, siendo horas diez. Neo. Salta, febrero 12 de 1949. A despacho. Neo. Salta, febrero 12 de 1949. La conformidad manifestada y lo informado por Dirección de Minas fs. 8 regístrese en el libro Registro de Exploraciones del Juzgado el escrito solicitud de que hago la presente aclaración, puesto que mantengo firme mi punto de referencia que es la Escuela Nacional No. 252, la ubicación será como sigue: Se toma como punto de referencia el Abra de Cóndor y con una distancia de más o menos unos 4.000 metros con acimut de 110º llegando de esta manera a un punto en que manifiesto está en forma aproximada la escuela mencionada No. 252. Proveer de conformidad será justicia. Alberto González Rioja. Recibido en Secretaría hoy diez y siete de diciembre de 1948, siendo horas 9. Neo. Salta, diciembre 17 de 1948. — A despacho. Neo. Salta diciembre 17 de 1948. Pase a Dirección de Minas con la aclaración expuesta. C. Alderete. Juez Interino. — En 20 de diciembre de 1948 notifiqué al Sr. Alberto González Rioja del auto anterior y firma: Alberto González Rioja. S. N. R. de Adamo. En 21 de diciembre de 1948 pasó a Dirección de Minas. S. N. R. de Adamo. Recibido en Secretaría hoy veintiuno de diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho, siendo las once horas treinta minutos. M. Lavín. Salta, diciembre 22/48. Vuelva al Departamento de Minas a sus efectos. J. M. Torres. EXPEDIENTE

No. 1621—G—48. Señor Jefe: En el presente expediente se solicita para catear minerales de primera y segunda categoría, excluyendo hidrocarburos fluidos y minerales reservados, una zona de 2.000 hectáreas en el departamento de Santa Victoria. Esta Sección ha procedido a la ubicación de la zona solicitada en los planos de registro gráfico, de acuerdo a los datos indicados por el interesado en escrito de fs. 2, aclaración de fs. 6 y croquis de fs. 1, encontrándose la zona según dichos planos libre de otros pedimentos mineros. En el libro correspondiente ha quedado registrada esta solicitud bajo el número de orden 1332. Se acompaña un croquis concordante con el mapa minero Registro Gráfico, diciembre 29 de 1948. Julio Yañez. Con el informe que antecede vuelva a Dirección General para seguir su trámite. Departamento de Minas, enero 13 de 1949. J. M. Torres. Recibido en Secretaría hoy trece de enero de mil novecientos cuarenta y nueve, siendo las doce horas. M. Lavín. Salta, enero 14 de 1949. Con lo informado precedentemente, vuelva al Juzgado de Minas a sus efectos. J. M. Torres, por J. Hernán Figueroa. Salta, enero 14 de 1949. Recibido hoy y a despacho. Neo Salta, enero 14 de 1949. De lo manifestado por Dirección, vista a los interesados. Repónganse las fojas 7, 8 y presente. Outes. En 15 de enero de 1949 notifiqué al Sr. Alberto González Rioja y firma: Alberto González Rioja. S. N. R. de Adamo. Al señor Director de Minas. El que suscribe, Alberto González Rioja, por sus derechos y los de su socia, señora María Iriarte de González Rioja, en el expediente de exploración y cateo No. 1621-letra G, de 1948 en el Departamento de Santa Victoria; de esta Provincia, ante U. S. me presento y digo: Que dá su conformidad con la ubicación efectuada por Inspección de Minas a su pedimento y pido la publicación de edictos por el término de Ley, el fs. 2 con sus anotaciones y proveídos y fecha, vuelva para decretar lo que corresponda. Outes. — En 14 de febrero de 1949, se registró el escrito ordenado en el libro "Registro de Exploraciones" No. 5 al folio 144 y 147. Expte. No. 1621—G. Dpto. de Santa Victoria. Neo. Salta, febrero 15 de 1949. Lo solicitado y habiéndose efectuado el Registro ordenado publíquese edictos en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia en la forma y por el término que establece el art. 25 del Código de Minería, todo de acuerdo con lo dispuesto por Decreto 4563 del 12/IX/1944. Colóquese aviso de citación en el portal de la Escribanía de Minas y notifíquese a los herederos de Da. Corina Aráoz de Campero en el domicilio constituido - Outes.

Lo que el suscrito, Escribano de Minas hace saber a sus efectos.

Salta, Marzo 21 de 1949.

Angel Neo — Escrib. de Minas

e) 22/3 al lo./4/49.

EDICTOS SUCESORIOS

No. 4693 — SUCESORIO: El Sr. Juez de la Instancia y IIIa. Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "Noticias" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de JUAN CAPROTTA, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — Salta, 17

de febrero de 1949. TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano - Secretario.

e) 29/3/49 al 4/5/49.

No. 4692 — EDICTO SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación de esta Provincia, Dr. Carlos Alberto Aranda; el Secretario que suscribe hace saber que ante este Juzgado ha sido abierto el juicio sucesorio de don RICARDO CARRIZO y que se cita y emplaza a herederos y acreedores del causante para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, Febrero 22 de 1949. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano - Secretario.

e) 29/3/49 al 4/5/49.

No. 4687 — SUCESORIO: Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil Dr. Carlos Roberto Aranda, se cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANGELICA ALICIA ARMATA. — Edictos en "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL — Salta, 24 de marzo de 1949. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA.

e) 26/3/ al 25/4/49.

No. 4686 — SUCESORIO: Citación a Juicio: Por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado de 2a. Nominación Dr. Danilo Bonari, se cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Da. YOLA o YOLANDA FIGUEROA. Edictos en "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL. Salta, marzo 24 de 1949. — RAUL E. ARIAS ALEMAN Escribano - Secretario.

e).25/3 al 30/4/49.

No. 4685 — EDICTO SUCESORIO: Por disposición del Señor Juez en lo Civil Segunda Nominación, Dr. Ernesto Michel Ten, declara abierto el Juicio Sucesorio de Doña JOSE MURO DE PINTADO hoy de VILLANUEVA, y se cita por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derechos a dicha sucesión, para que comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de Ley.

Salta, Marzo 23 de 1949.

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario

e) 25/3/ al 30/4/49.

No. 4684 — SUCESORIO: Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación en lo Civil Dr. Ernesto Michel Ten, declara abierto el juicio sucesorio de doña FANNY BERTRES o BERTREZ de ZERPA, y se cita por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a dicha sucesión, para que comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de Ley. — Salta, marzo 23 de 1949. — Entre líneas "o Bertrez" vale. — ROBERTO LERIDA Escribano - Secretario.

e) 25/3 al 30/4/49.

No. 4683 — EDICTO SUCESORIO: Por disposición del Sr. Juez de Primera Nominación en lo Civil, Dr. Carlos Roberto Aranda, se cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESA o MARIA TERESA PEDEMONTI

de VILLAVERDE. Edictos en "Noticias" y BOLETIN OFICIAL. — Salta, 24 de marzo de 1949. CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano - Secretario.

e) 25/3 al 30/4/49.

No. 4682 — SUCESORIO: El Sr. Juez de la Instancia y IIIa. Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de ANTONIO GUTIERREZ, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado, para notificaciones en Secretaría. - Salta, 17 de febrero de 1949. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano - Secretario.

e) 25/3 al 30/4/1949.

No. 4680 — SUCESORIO: Por disposición del Sr. Juez en lo Civil la. Nominación, interinamente a cargo del Juzgado de Segunda Nominación, Dr. Carlos Roberto Aranda, se declara abierto el juicio sucesorio de D. Mauricio Notarfrancesco y se cita por 30 días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante. — Salta, Marzo 22 de 1949. — ROBERTO LERIDA, Escribano - Secretario.

e) 24/3 al 29/4/49.

No. 4667 — SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de la. Instancia y la. Nominación en lo Civil, Dr. CARLOS ROBERTO ARANDA, se cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de Don SAMUEL BARON, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. — Para notificaciones en Secretaría lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. — Lo que el suscripto Escribano Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, 9 de Marzo de 1949. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario.

e/17/3 al 22/4/949.

No. 4686 — SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de Irg. Instancia y Irg. Nominación, Dr. Carlos Roberto Aranda, se cita y emplaza por el término de treinta días a los que se consideren con derecho a la sucesión de don MANUEL RAMOS y doña JESUS OCHOA DE RAMOS, ya sean como herederos o acreedores. Lo que el suscritor hace saber a sus efectos. — Salta, 14 de Marzo de 1949. — CARLOS E. FIGUEROA, Escribano Secretario.

e/17/3 al 22/4/949.

No. 4662 — EDICTO — SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, Dr. Carlos Roberto Aranda, se cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE ANDREU. — Edictos en "Noticias" y "Boletín Oficial". — Salta, 14 de Marzo de 1949. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario.

e/17/3 al 22/4/49.

No. 4661. — SUCESORIO: — Por disposición del señor Juez de la. Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado de la. Nominación, doctor Carlos Roberto Aranda, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña Ramona Jesús Vega de Mena, y se cita por treinta días por edictos que se publicarán en "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a los que se consideren con derecho, para que comparezcan a hacerlo valer.

Salta, Marzo 9 de 1949.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA

Secretario

e) 15/3 al 21/4/49.

Nº 4648 — EDICTO SUCESORIO. — Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, se cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don AGUSTIN ALURRALDE. — Edictos en "Noticias" y BOLETIN OFICIAL. — Salta, 9 de marzo de 1949. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario.

e/12/3 al 19/4/49.

Nº 4647 — SUCESORIO: — El señor Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de Saturnino Mamani, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. — Lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. — Salta, 8 de marzo de 1949. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

e/11/3 al 18/4/49.

Nº 4646 — EDICTO SUCESORIO: — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de Tercera Nominación, doctor Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña JULIA ULLOA DE GONZALEZ y que se cita por medio de edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Para notificaciones en Secretaría lunes y jueves o día siguiente hábil en caso de feriado. — Salta, marzo 9 de 1949. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

e/11/3 al 18/4/49.

Nº 4642 — EDICTO SUCESORIO: — Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil se cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUSTO ARANA. — Edictos en "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL. — Salta, 9 de marzo de 1949. — CARLOS E. FIGUEROA, Escribano Secretario.

e/19/3, al 16/4/49.

Nº 4641 — SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, doctor Carlos Roberto Aranda, se ha declarado haberlo el

juicio sucesorio de doña FELISA NAVAMUEL DE HUESO y se cita y emplaza por edictos que se publicarán en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante para que se presenten a hacerlos valer. — Salta, Octubre 7 de 1948. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario.

e) 10/3 al 16/4/49.

Nº 4640 — EDICTO SUCESORIO. — El Sr. Juez de Primera Instancia, Primera Nominación en lo Civil Dr. Carlos Roberto Aranda, cita y emplaza por edictos que se publicarán por treinta días en los diarios "Norte" y "BOLETIN OFICIAL" a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de don Geremias o Geremias Ciriacó Apaza, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de Ley. — Salta, 22 de febrero de 1949. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA.

e) 10/3 al 16/4/49.

Nº 4639 — SUCEORIO: — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil doctor Carlos Roberto Aranda se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña ISIDORA ROMERO DE GROS y se cita y emplaza por edictos que se publicarán en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante para que se presenten a hacerlos valer. — Salta, Octubre 7 de 1948. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario.

e) 10/3 al 16/4/49.

Nº 4638. — EDICTO SUCESORIO: — Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Tercera Nominación, Dr. Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de RAMONA ACOSTA DE VILLAFANE y cita por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derechos a dicha sucesión, ya sean como herederos o acreedores para que comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de Ley. — Lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — Salta, Marzo 8 de 1949. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

e) 10/3 al 16/4/49.

No. 4634. — SUCESORIO: El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Tercera Nominación Dr. Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de MARIA F. BARRANTES DE FERNANDEZ, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de ley. Lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — Salta, Febrero 9 de 1949. — TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano - Secretario.

e) 9/3 al 13/4/49.

Nº 4632. — SUCESORIO: — Por disposición del señor Juez en lo Civil, a cargo del Juzgado de 2ª Nominación, doctor Carlos Roberto Aranda, se ha declarado abierta la sucesión de don RAFAEL DALALE, y se cita por edictos que se publicarán por treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que comparezcan a hacerlos valer. — Salta marzo 2 de 1949. — CARLOS E. FIGUEROA, Escribano Secretario.

e) 8/3 al 12/4/49.

Nº 4626 — EDICTO SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil Interinamente a Cargo del Juzgado de Segunda Nominación Doctor Carlos Roberto Aranda, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don FLORENTIN o FLORENTINO VIVERO y que se cita por edictos durante treinta días en los diarios "LA PROVINCIA" y "BOLETIN OFICIAL", a todos los que se consideren con algún derecho a los bienes dejados por el causante, sean como herederos o acreedores para que comparezcan a hacerlos valer. Salta, Febrero 18 de 1949. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario.

e) 7/3 al 11/4/49.

No. 4624 — EDICTO. — El Dr. Carlos Roberto Aranda, Juez de la Nominación en lo Civil, cita por treinta días a herederos y acreedores de Gregoria Núñez de Montezino y José C. Montezino. — Salta, 24 de Febrero de 1949. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA.

Escribano Secretario

e) 5/3 al 9/4/49.

No. 4621 EDICTO — El señor Juez de la Instancia y la Nominación en lo Civil de la Provincia a cargo del doctor Carlos Roberto Aranda, cita y emplaza por el término de treinta días por edicto que se publicarán en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don Hilario Vizgarra, ya sean como herederos o acreedores para que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer su derecho, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Salta, 18 de Febrero de 1949.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA

Secretario

e) 5/3 al 9/4/49.

No. 4619 — SUCESORIO: — Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, Dr. Carlos Roberto Aranda, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de Don Celso E. Atencio, citándose por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el fallecimiento del causante para que los hagan valer en legal forma bajo apercibimiento de ley. - Lunes y jueves o siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría.

Lo que el suscrito Escribano Secretario, hace saber a sus efectos. — Salta, Febrero 24 de 1949. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA

Escribano Secretario

e) 5/3 al 9/4/49.

No. 4616. — TESTAMENTARIO. El señor Juez en lo Civil, Tercera Nominación Dr. Alberto E. Austerlitz ha declarado abierto el juicio testamentario de Don LORENZO CAZON y cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante y especialmente a los herederos instituidos y legatarios Don Toribio Orellana, Doña Matilde Orellana, Doña Isabel Maffioletta y Don Pantaleón Cazón para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Al mismo tiempo se les hace saber que se han señalado los días lunes y jueves o subsiguientes hábiles en caso de feriado para notificaciones en Secretaría.

Salta 23 de Febrero de 1949. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano y Secretario.

e) 4/3 al 8/4/49.

No. 4606 — SUCESORIO. — Por disposición del Sr. Juez de la Instancia y la Nominación en lo Civil Dr. Carlos Roberto Aranda, se declara abierto el juicio sucesorio de don NAPOLEON WAYAR, citándose por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, bajo apercibimiento de ley.

Salta, Febrero 25 de 1949. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Secretario

e) 2/3 al 6/4/49.

No. 4595. — SUCESORIO. — Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, Dr. Carlos Roberto Aranda, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don CRUZ SALINAS y de doña JUANA CAYATA DE SALINAS; y se cita por treinta días a herederos, acreedores y todos los que pretendan derechos en esta sucesión, a fin de que se presenten a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Edictos en BOLETIN OFICIAL y "La Provincia".

Salta, Febrero 18 de 1949.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA

Secretario

e) 23/2 al 2/4/49.

No. 4594 — EDICTO SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de Tercera Nominación, doctor Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de FELIPE SANTIAGO CORREGIDOR, y que se cita y emplaza por medio de edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, ya sean como acreedores o herederos para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer en legal forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día siguiente hábil en caso de feriado Salta, Febrero 23 de 1949. TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano Secretario.

TRISTAN C. MARTINEZ

Escribano Secretario

e) 24/2 al 2/4/49.

No. 4589 — EDICTO SUCESORIO. — Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Primera Nominación Doctor Carlos Roberto Aranda, hago saber que se ha declarado

abierto el Juicio sucesorio de don GREGORIO VELEZ, y se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, ya sean como herederos o acreedores, por edictos que se publicarán en los diarios BOLETIN OFICIAL y "La Provincia", durante treinta días, para que comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Salta, Febrero 19 de 1949
CARLOS ENRIQUE FIGUEROA
Secretario.

e) 22/2 al 31/3/49.

POSESION TREINTAÑAL

No. 4660 — EDICTO. — POSESION TREINTAÑAL. Habiéndose presentado el doctor Marcelo Quevedo Cornejo en representación de don Andrés Ernesto Armas solicitando la posesión treintañal de las siguientes fracciones: ubicadas en El Jardín, Departamento de "La Candelaria". 1o. — Fracción de terreno de unos 120 mts. de frente por 5.000 de fondo, lindando al Norte con propiedad de B. Huergo; Sud, con propiedad de Galo Soria; Este, Río Tala y al Oeste, con el inmueble denominado "Miraflores" del Gral. Vélez, hoy de Jorge Barrington. — 2o. — Una fracción de terreno de 160 mts. de frente por 5.000 mts. de fondo, encerrada dentro de los límites siguientes: Norte, con propiedad de don Francisco Solano Rodas; Sud, propiedad de Marcelino Chavarría; Este, Río Tala y al Oeste, con el inmueble denominado "Miraflores" del Gral. Gregorio Vélez, hoy de Jorge Barrington, el Sr. Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, doctor Carlos Roberto Aranda, cita por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "Noticias" y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con mejores títulos a las referidas fracciones para que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos. — Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos.

Salta, Marzo 9 de 1949.
CARLOS ENRIQUE FIGUEROA
Secretario.

e) 15/3 al 21/4/49.

Nº 4644. — POSESION TREINTAÑAL. — Habiéndose presentado el procurador César I. Pipino, en representación de don Cornelio Valdéz, promoviendo juicio de posesión treintañal de un inmueble ubicado en el pueblo de Orán, en la esquina formada en las calles Rivadavia y 9 de Julio, en la manzana señalada con el número 12 del plano catastral de dicha ciudad, mide 50 metros de frente sobre la calle Rivadavia; por 64 metros 95 centímetros sobre la calle 9 de Julio, y dentro de los siguientes límites: Norte, calle 9 de Julio; Sud, propiedad de Eulogio Valdiviezo; Este, calle Rivadavia, y Oeste, propiedad de Amalia Ollarzá; a lo que el señor juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil, Dr. Carlos Roberto Aranda, interinamente a cargo de este juzgado, cita y emplaza por edictos que se publicarán en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, por el término de treinta días, a los que se consideren con derecho a dicho inmueble, bajo apercibimiento de Ley. Lunes y jueves o siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. Lo

que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario. — Salta, noviembre 16 de 1949.

e) 10/3 al 16/4/49.

Nº 4643 — POSESION TREINTAÑAL: — Habiéndose presentado el señor César I. Pipino por don Domingo Enrique Navamuel, solicitando la posesión treintañal de un inmueble ubicado en la Ciudad de Orán, en la manzana 92, comprendido dentro de los siguientes límites: Norte, con propiedad de don V. Donat; Sud con propiedad de D. Enrique Navamuel; Este, calle Moreno y Oeste con propiedad de don Liberado Piedrabuena, con una extensión de 18 metros de frente sobre la calle Moreno por 63.75 metros de fondo, el señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, doctor Carlos Roberto Aranda, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derecho al inmueble individualizado, bajo apercibimiento de ley. — Lunes y jueves o subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — Salta, Octubre 7 de 1948. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA. — Escribano Secretario.

e) 10/3 al 16/4/49.

Nº 4630 — POSESION TREINTAÑAL. — Habiéndose presentado doña ISABEL VALERO de MORENO, deduciendo juicio de posesión treintañal de un terreno ubicado en el pueblo de Cerrillos, Capital del Departamento del mismo nombre sobre la calle Güemes, constando de cuatro habitaciones, zaguán, cocina, patio, fondo, y se encuentra dentro de los siguientes límites: Norte, con propiedad de don Abel Ruiz; Sud, con propiedad de doña Celina de Rojas; Este, con propiedad de don Juan Macaferri y al Oeste con la calle Güemes, el señor Juez de Primera Instancia en lo Civil Tercera Nominación, Dr. Alberto E. Austerlitz, ha dictado el siguiente auto: "Salta, Febrero 26 de 1949. — Y VISTOS: atento la solicitado a fs. 14 y 15 y lo dictaminado por el Sr. Fiscal de Gobierno, cítase por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "NOTICIAS y BOLETIN OFICIAL", a todos los que se consideren con derechos al bien individualizado, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Oficiase a la Dirección General de Inmuebles y a la Municipalidad de Cerrillos, a sus efectos. — Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado.

Recíbese la información sumaria a los efectos, oficiase al Sr. Juez de Paz P. o S. de Cerrillos. — Repóngase. — AUSTERLITZ. — Salta, Marzo 4 de 1949. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

e) 8/3/49 al 12/4/49

Nº 4618. — EDICTO. POSESION TREINTAÑAL. Habiéndose presentado ante este juzgado de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, el señor Diógenes R. Torres, en representación de los señores Ramón Rosa, Martina y Lorenzo Justiniano Camacho, deduciendo juicio de posesión treintañal de un lote de terreno ubicado en el pueblo de Catayate, departamento

del mismo nombre de esta Provincia, compuesto de una extensión de 24 metros de frente por 60 metros de fondo, comprendido dentro de los siguientes límites: Norte, propiedad de Mariano Iriarte; Sud, con calle Chacabuco; Este, propiedad de Vicente Suárez y Oeste, con calle 9 de Julio, el señor juez de la causa, doctor Carlos Roberto Aranda, ha dispuesto que se cite por edictos que se publicarán en los diarios "Noticias" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con mejores títulos al inmueble, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, Febrero 25 de 1949. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, - Escribano Secretario.

e) 4/3 al 8/4/49.

No. 4613. — POSESION TREINTAÑAL: Habiéndose presentado el Dr. Manuel López Sanabria por don Moisés Castro Acosta, promoviendo juicio sobre posesión treintañal de un inmueble ubicado en el Partido "El Barrial", Departamento de San Carlos, limitando por el Norte, con propiedad de Doroteo Arias; Sud, con terrenos de Arturo T. Bravo y Silverio Postiglione; Este, con Suc. de Casiano Vargas; Oeste, con Doroteo Arias y tiene las siguientes dimensiones: línea Norte, 195 mts.; Sud, 245; Este, 144, Oeste 160 mts., con una superficie total de 3 hs. 5.024 mts.2., el Sr. Juez de la Instancia, 1a. Nominación Dr. Carlos R. Aranda, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en el BOLETIN OFICIAL y "La Provincia", a los que se consideren con derechos al referido inmueble, bajo el apercibimiento de Ley. Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o siguiente hábil en caso de feriado. — Salta, febrero 22 de 1949. — CARLOS E. FIGUEROA, Escribano - Secretario.

e) 3/3 al 7/4/49.

No. 4612 — INFORME POSESORIO: Habiéndose presentado don Francisco Ranea, en representación de doña Carmen Ruiz de Martínez, promoviendo juicio sobre posesión treintañal del inmueble, con todo lo en él plantado, alambrado y cercado, ubicado en esta ciudad sobre la calle General Paz, lote No. 42 del plano del loteo de la manzana comprendida entre las calles Caseros, España, Coronel Suárez y General Paz, Circunscripción 1a: Sección G. Manzana 124. Parcela 6, Catastro 7377, limitando: Norte, lotes 43 y 44; Sud, lote 41; Este, parte del mismo lote 42; Oeste, calle General Paz, sobre la que tiene 10 metros por 25 metros de fondo, o sea una superficie de 250 mts.2; el señor Juez de la Instancia y 11a. Nominación en lo Civil doctor Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "Noticias" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos al inmueble individualizado, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Lunes y Jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — Salta, 17 de febrero de 1949. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano - Secretario.

e) 3/3 al 7/4/49.

Nº 4608 - POSESION TREINTAÑAL. — Habiéndose presentado don Inocente Abel Ruiz, deduciendo posesión treintañal de un inmueble con casa ubicada en el pueblo de Cerrillos,

llos, departamento del mismo nombre de esta Provincia, de forma irregular y mide: 39,32 mts. de frente sobre calle Güemes o lado Oeste; 27,85 mts. en su contrafondo o lado Este; 73,90 al Norte y 63,68 al Sud, lindando: Norte, calle América; Sud, Antonio Valero; Este, Luis Genta y Oeste, calle Martín Miguel Gabriel de Güemes, a lo que el señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil ha dispuesto la publicación de edicto durante treinta días en los diarios "Noticias" y BOLETIN OFICIAL para que se presenten a hacer valer sus derechos todos los que se consideren con derecho al citado bien. — Lunes y jueves o subsiguiente hábil para notificaciones en Secretaría. — Salta, Febrero 6 de 1949. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario. e) 2/3 al 6/4/1949.

No. 4607 — EDICTO. — Habiéndose presentado doña ALEJANDRINA DIAZ DE GALARZA, solicitando la posesión treintaenal de dos fracciones de terrenos ubicadas en el Partido de El Ceibal, departamento de La Candelaria de esta Provincia, unidas entre sí y del uso del agua del río Molinito y arroyo Cinqueal, la primera con una extensión de 250 metros de frente por 900 metros de fondo, lindando: Norte, herederos Arias Velazquez; ESTE, herederos de Servando Díaz Uncos; SUD, ríos Molinito y Ceibal y OESTE, con el camino vecinal que la separa de la otra fracción. — La segunda fracción tiene 400 metros de frente por 700 metros de fondo, lindando: ESTE, con el camino vecinal que la separa de la primera fracción; SUD, ríos Molinito y Ceibal; NORTE, herederos de Eufemia Ardoz de Páz y río Tarija; Oeste, con las junturas de los ríos Molinito, Ceibal, y Tarija, a lo que el señor Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo Civil dispuso la publicación de edictos por treinta días en los diarios Noticias y BOLETIN OFICIAL, citando a todos los que se consideren con derecho para que lo hagan valer dentro de dicho término. — Lunes y Jueves para notificaciones en Secretaría. — Habiéndose fijado la feria de enero de 1949 para su publicación.

Salta, Diciembre 29 de 1948.

CARLOS E. FIGUEROA

Escribano-Secretario

e) 2/3 al 6/4/49.

No. 4604 — INFORME POSESORIO. — Habiéndose presentado el Sr. JUSTO C. FIGUEROA en su carácter de apoderado del Señor ISAIAS BORIGEN, promoviendo juicio sobre Posesión Treintaenal de los siguientes inmuebles ubicados en el pueblo de Rosario de Lerma.

Un inmueble Catastro No. 910, Manzana 18, Parcela 12, acusa una superficie de DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO METROS CON TRECE DECIMETROS Y CINCUENTA Y TRES CENTIMETROS CUADRADOS (2855 ms.2, 13 dms.2, 53 cms.2). — Casa habitación y terreno de 24 metros 55 centímetros de frente, sobre la avenida 9 de Julio; iniciándose su costado o límite sudoeste a los 67,70 metros desde la esquina de la calle Bernardo de Irigoyen y Av. 9 de Julio, formando en punto de intersección un ángulo de 77 grados, 10 minutos, 30 segundos; de allí en dirección ligeramente inclinada hacia el sud-oeste, colindando con propiedad de los señores Néstor y Ernesto López, 76 metros 34 centímetros, hasta dar con la línea del fondo o contra-fren-

te con la que forma un ángulo de 102° 54' 30"; de allí en rumbo Nor-oeste, colindando con propiedad del Sr. Alberto Durand, 47 metros 76 centímetros, hasta dar con la línea del costado Nor-Este con la forma ángulo de 77° 01' 30", de allí en el rumbo Nor-Este antes indicado, colindando con propiedad del Sr. Ildelfonso Barandiarán 49 metros, 38 centímetros. En este punto, en ángulo de 101° 58' 50", hacia el sud-este, colindando con el mismo Isaias Borigen, 29 metros, 31 centímetros; de allí en ángulo de 269° 52', hasta la línea del frente, también colindando con propiedad del mismo Borigen, y en dirección Nor-este, 27 metros 07 centímetros. — Con la línea del frente forma ángulo de 91° 03'.

El inmueble — casa habitación — CATASTRO 50, Manzana 18, Parcela 11: — De 13 metros 09 centímetros, de frente, sobre Avenida 9 de Julio. — Se inicia su costado o límite Sud-Oeste a una distancia de 92 metros 25 centímetros de la esquina de Av. 9 de Julio y Calle Bernardo de Irigoyen, formando en el punto de intersección un ángulo de 88° 57', de allí en dirección Sud-Este, colindando con propiedad del mismo Isaias Borigen, 27 metros 07 centímetros, hasta dar con la línea del fondo o contra-frente, con la que forma ángulo de 90° 08', para seguir en rumbo Nor-Oeste, colindando con el mismo Borigen, 29 metros 31 centímetros, hasta la línea o costado Nor-Este con la que forma ángulo de 78° 01' 10". — De allí al indicado rumbo Nor-Este, colindando con propiedad de Ildelfonso Barandiarán, 8 metros 83 centímetros, hasta dar con la línea sud-este con la que forma ángulo de 100° 30' 10"; desde ese punto en la señalada dirección sud-este, colindando con propiedad de Ladislao Maizares, 12 metros 93 centímetros hasta la línea Nor-Este con la que forma ángulo de 266° 16' 50" y desde este punto hasta la línea del frente, colindando con propiedad del mismo Maizares, 18 metros 87 centímetros. — Allí, con la línea del frente forma ángulo de 96° 06' 59".

El Sr. Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo Civil Dr. Carlos Roberto Aranda, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta (30) días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a los inmuebles individualizados, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. — Lunes y jueves para notificaciones en Secretaría, o día subsiguiente hábil en caso de feriado. — Salta, Febrero 24 de 1949.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA

Secretario

e) 2/3 al 6/4/1949.

No. 4602 — POSESION TREINTAENAL. — Habiéndose presentado el Dr. Manuel López sobre posesión treintaenal de un inmueble nabria por Da. Rosa Oros, promoviendo juicio ubicado en el pueblo de San Carlos, Dpto. del mismo nombre de esta Provincia, correspondiente a la manzana No. 8, parcela 10 del plano de dicho pueblo, siendo sus límites: Norte, con propiedad de Rosa Acosta García; Sud, con tierras de la Suc. Pérez; Este, con terrenos de Teodosio Domingo, y por el Oeste, calle San Martín; su extensión es de 46,60 mts. de frente por 46 mts. de fondo; el Sr.

Juez de la Instancia y la. Nom. Dr. Carlos Roberto Aranda, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en el BOLETIN OFICIAL, y "La Provincia", a los que se consideren con derechos al referido inmueble, bajo el apercibimiento de ley. Para notificaciones en Secretaría lunes y jueves o siguiente hábil en caso de feriado. — Salta, febrero 24 de 1949. — Carlos E. Figueroa Escribano Secretario.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA

Secretario

e) 2/3 al 6/4/1949.

Nº 4593 - EDICTO - POSESION TREINTAENAL: — Habiéndose presentado Telésforo Cuesta, deduciendo juicio de posesión treintaenal de una fracción de terreno, sito en el Pueblo de Coronel Moldes de una forma regular, con las dimensiones siguientes: de frente sobre el límite Oeste, en línea recta de Sud a Norte 100 mts., dirigiéndose luego verticalmente 10 metros hacia el Este para luego a seguir en dirección recta 20 metros de Sud a Norte; de frente sobre el límite Sud en dirección de Oeste a Este en línea recta 202 mts 50 cts. en la misma dirección de la Calle Pública del pueblo a la Estación; de frente sobre el límite Este en línea recta entrando hacia el Norte en línea ascendente, partiendo de Sud a Norte en línea recta 100 mts. de frente al Norte en línea recta partiendo de Este a Oeste, 124 mts.; encontrándose encerrada dicha fracción de terreno dentro de los límites siguientes: Norte con propiedad de Santiago Guanca; Sud Calle Pública que va hacia la Estación más conocida con el nombre de Calle del Madero; Oeste, con propiedad de Moisés Rajal y Leonor Sosa y al Este, con propiedad de Norberto López, encontrándose la fracción cuya posesión solicita catastrada bajo Nº 160 bien éste que lo hubo de mi madre Delfina G. de Cuesta. El señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil, interinamente a cargo del Dr. Alberto E. Austerlitz, Secretaría del autorizante, ha dictado la siguiente providencia: Salta, Noviembre 9 de 1948. Por presentado por parte y por constituido el domicilio indicado. Por deducida acción de posesión treintaenal sobre una fracción de terreno en el pueblo de Coronel Moldes, Dpto de La Viña de esta Provincia y publíquense edictos por treinta días en los diarios BOLETIN OFICIAL y "Noticias", como se pide citando a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble comprendido dentro de los límites que se indicarán en los edictos en los que se hará constar además de todas circunstancias tendientes a una mejor individualización. "Oficiese a la Dirección General de Inmuebles y a la Municipalidad de el lugar para que informen al inmueble cuya posesión se pretende acreditar afecta o no propiedad Fiscal o Municipal Recíbase la información oírse en cualquier audiencia. Désese la correspondiente intervención al señor Fiscal de Gobierno (Art. 169 de la Constitución de la Provincia. Lunes y jueves o siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría: Carlos Roberto Aranda. Salta, Diciembre 17 de 1948. Por presentado por parte en mérito del poder acompañado el que se de-

volverá dejando certificado en autos y por constituido el domicilio indicado. Habilitase el feriado del próximo mes de Enero a los efectos de la publicación de los edictos mencionados. Dése cumplimiento a lo decretado a fs. 5 via. — Alberto E. Austerlitz, Lo que el suscripto Secretario hace saber a los efectos que hubiere lugar. — Salta, Diciembre 27 de 1948 — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario.
e) 25/2 al 4/4/949.

No. 4589. — POSESION TREINTAÑAL: Habiéndose presentado el Doctor Carlos Marcelo Quevedo Cornejo en representación de don Horacio Simón Oliva Saravia promoviendo juicio de Posesión Treintañal por la finca "GORRITI" ubicada en el Departamento de Rivadavia que se encuentra dentro de los siguientes límites: Norte, en toda su extensión con la finca denominada "Las Llaves", que fué de don Matías Argañaraz; Sud, en toda su extensión con el cauce antiguo del Río Bermejo, hoy Rivadavia; Este, en toda su extensión con terrenos baldíos que antiguamente fué de don Luis Giménez y al Oeste, en toda su extensión con propiedades que fueron también de don Luis Giménez y con una extensión aproximada de dos leguas de Norte a Sud, por una legua de Naciente a Poniente; el señor Juez de la Instancia en lo Civil, Dr. Carlos Roberto Aranda, cita por edictos que se publicarán por treinta días en el diario BOLETIN OFICIAL, a los que se consideraran con derecho en la finca individualizada a fin de que comparezcan dentro de dicho término a hacerlos valer. Lunes y jueves o subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. Lo que el suscripto Escribano Secretario, hace saber a sus efectos. Salta, Diciembre 27 de 1948. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano - Secretario.
e) 23/2 al 1/4/949.

No. 4582 — EDICTO POSESION TREINTAÑAL. Habiéndose presentado el Dr. Reynaldo Flores, en representación de doña Florencia Jurado de Apaza, iniciando acción de Posesión Treintañal de un lote de terreno y todo lo adherido al suelo, ubicado en el Partido El Jardín, distrito El Tala, Dpto. de La Candelaria de esta Provincia; teniendo dicho lote de terreno una extensión de cuarenta y siete metros con setenta y cinco centímetros de frente, por seiscientos ochenta metros de fondo, dentro de los siguientes límites: Por el Norte, con la parte que le ha correspondido a don Bautista Jurado; por el Este, con el río Tala, o Salí; por el Sud, con terrenos de don Juan Apaza; y por el Oeste, con doña Rosario Molina; El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia, Segunda Nominación, en lo Civil, Dr. Carlos Roberto Aranda ha proveído lo siguiente: "Salta, Noviembre 9 de 1948. Por presentado por parte y por constituido domicilio. — Téngase al Dr. Reynaldo Flores en la representación invocada y désele la correspondiente intervención. — Por deducida acción de posesión Treintañal sobre un lote de terreno ubicado en el Partido de El Jardín Dpto. El Tala, de esta Provincia y publíquense edictos por el término de treinta días en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, como se pide, citando a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble comprendido den-

tro de los límites que se indicarán en los edictos, en los que se hará constar además todas las circunstancias tendientes a una mejor individualización. — Oficiase a la Dirección General de Inmuebles y Municipalidad de el lugar para que informe si el inmueble cuya posesión se pretende acreditar afecta o no propiedad fiscal o municipal, como así también al Juez de Paz P. o S. del lugar para que reciba la testimonial ofrecida. — Dése la correspondiente intervención al Fiscal de Gobierno (art. 169 de la Constitución de la Provincia). — Lunes y Jueves o siguiente hábil en caso de feriado. — Repóngase. — CARLOS ROBERTO ARANDA". — Salta, Noviembre 18 de 1948. — Roberto Lérica, Escribano Secretario.

ROBERTO LERIDA
Escribano-Secretario

e) 19/2 al 29/3/49.

No. 4581 — EDICTO POSESION TREINTAÑAL. Habiéndose presentado el Dr. Reynaldo Flores, en representación de don Patrocinio Chavarría, iniciando acción de posesión treintañal de dos propiedades ubicadas en el distrito El Jardín, Dpto. de La Candelaria, de esta Provincia. — El primero de los nombrados inmuebles tiene por límites generales los siguientes: Norte, terrenos de mi mandante; Sud, terrenos de los hermanos Vicenle y Antonio Valdés; Este, Río Salí y Oeste, con sierras del Alto de "La Tablada". — Pcese trescientos sesenta y ocho metros con ochocientos sesenta milímetros de frente por todo el fondo hasta las cumbres y se compone de dos fracciones unidas entre sí cuyos límites antiguos eran los siguientes: PRIMERA FRACCION Norte, terrenos que pertenecieron a don Rosario Cancino; Sud, Andrés Avelino Cancino Este, Río Salí y Oeste, Las Cumbres Altas donde nacen las vertientes que se ubican en los terrenos que fueron de don Andrés Avelino Cancino. — Tiene ciento setenta y tres metros con veinte centímetros de frente por todo el fondo hasta Las Cumbres Altas. — La SEGUNDA FRACCION: Tenía antiguamente por límites: Norte, terrenos de don Cayetano Apaza; Sud, propiedad de don Julián Chavarría; Este, Río Salí y Oeste, con Las Cumbres Altas. — Tiene doscientos cinco metros con seiscientos sesenta y cinco milímetros de frente por todo el fondo hasta dar con Las Cumbres Altas donde nacen las aguas que corresponden al mismo terreno. — El segundo inmueble consta de doscientos siete metros de frente de Sud a Norte y es denominado San Javier y su fondo desde el Río Salí hasta la Peña Colorada, lindando al Norte, con los herederos de doña Concepción Rodas; al Sud, con terrenos de mi representado; al Naciente, con el Río Salí y al Poniente con la Peña Colorada. — Este último terreno tiene una casa con tres piezas, una cocina y una galería; como, asimismo un galpón que se encuentra al lado de la casa. El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia, Primera Nominación en lo Civil Dr. Carlos Roberto Aranda, ha proveído lo siguiente: "Salta, Septiembre 30 de 1948. — Por presentado, por parte y por constituido domicilio, téngase por promovidas estas diligencias sobre posesión Treintañal del inmueble individualizado a fs. 7, 8 y via., hágase conocer ellos por edictos que se publicarán du-

rante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, citándose a todos los que se consideren con mejores títulos al inraueble, para que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos. De se intervención al Sr. Fiscal de Gobierno y librese los oficios solicitados. Recibáanse las declaraciones ofrecidas en cualquier audiencia. Devuelvase poder dejándose certificado en autos. — Lunes y Jueves o subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — Carlos Roberto Aranda". — Salta, Diciembre 10 de 1948. — Carlos Enrique Figueroa, Escribano Secretario.
CARLOS ENRIQUE FIGUEROA
Secretario
19/2 al 29/3/49.

No. 4578 — EDICTO: Habiéndose presentado don Felipe Tapia iniciando juicio por posesión treintañal de un lote de terreno de forma irregular ubicado en esta ciudad en calle Arenales entre Urquiza y Alvarado, con frente sobre la primera, midiendo: 21.85 metros sobre calle Arenales; 12.26 mts. en su transfondo a lado Oeste; 26.73 mts. sobre su costado Norte y 27.50 mts. sobre costado Sud, o sean 455.89 metros cuadrados, limitados: Norte, María Angela Masafra, Salustiano Medina y Fortunata Masafra de Mesples; Sud, Víctor Hugo Alvarado; Este, calle Arenales y Oeste, Francisco Soria, a lo que el señor Juez de Primera Instancia, Tercera Nominación Civil doctor Alberto E. Austerlitz, dispuso la publicación de edictos por treinta días en los diarios BOLETIN OFICIAL y "Noticias" para que se presenten a hacer valer sus derechos los que se consideren como tales. Para notificaciones, lunes y jueves o siguiente hábil en caso de feriado. Para su publicación habilitase la feria de enero de 1949 Salta, Diciembre 10 de 1948. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano - Ssecretario.
e) 18/2 al 28/3/949

DESLINDE MENSURA Y AMOJONAMIENTO

No. 4655 — EDICTOS: DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO.
Habiéndose presentado el Dr. Angel María Figueroa en representación del señor JOSE SABA, solicitando Deslinde, Mensura y Amojonamiento del inmueble ubicado en el lugar denominado "LOS LOS", jurisdicción del partido del pueblo; departamento de Chicoana de la Provincia de Salta, y con la extensión no mensurada aún que resulte tener dentro de sus límites generales asignados a dos terrenos contiguos que forman y que son: DEL PRIMER TERRENO: por el Norte, con el Río de Escoipe o de Chicoana; por el Este, con terreno que fué de los esposos don Ramón Rosa Alvarez y doña Tiburcia Caro de Alvarez; por el Sud, la cumbre del Cerro de La Candelaria o La Comunidad; y por el Oeste, con terrenos de la sucesión de María Tinte de López. — LÍMITES DEL SEGUNDO TERRENO: por el Norte, con el mencionado Río de Escoipe o de Chicoana; por el Este, con terrenos de herederos de don José Manuel Salva; por el Sud, la citada cumbre del mencionado Cerro de La Candelaria o de La Comunidad; y por le Oeste, con el otro terreno deslindado. — El Sr. Juez de la causa Dr. Alberto E. Austerlitz, ha dictado el siguiente auto, que transcripto dice así: "Salta, Fe-

brero 15 de 1949. — Y VISTOS: Habiéndose llenado los extremos legales del caso y lo aconsejado por el Sr. Fiscal de Gobierno; cítese por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios BOLETIN OFICIAL y "Norte" a todos los interesados al inmueble individualizado en autos, para que dentro de dicho plazo, comparezcan a hacerlos valer en legal forma, con el apercibimiento que hubiere lugar por derecho. — Requierase los informes pertinentes de Dirección Gral. de Inmuebles y de la Municipalidad del lugar del asiento del bien. — Designase al agrimensor don Hernán Pfister para que practique las referidas operaciones. Posesiónese del cargo en cualquier audiencia. — Para notificaciones en Secretaría lunes y jueves o día siguiente hábil en caso de feriado. — AUSTERLITZ.

Salta, Febrero 18 de 1949.

TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano Secretario.
e) 15/3 al 21/4/49.

No. 4591 — EDICTOS. — DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO.

Habiéndose presentado el Dr. Juan A. Urrestarazu en representación de don RAFAEL REBOLLO, solicitando Deslinde, Mensura y Amojonamiento del inmueble denominado "Yuchán" o "Pozo del Muldó", ubicado en el partido de Ramitas, Dpto. de Orán, de esta Provincia, con extensión de dos y media leguas de frente, por dos y media leguas, de fondo, o lo que resulte dentro de los siguientes límites generales: Sud, con la estancia "Campo Largo", de Estaurófila G. de Barroso y con "Ranchillos" de Mercedes Espinosa; al Naciente, con "La Peña", de don Pedro Romero; al Norte, con el Río San Francisco; y al Oeste, con "Malvinas", de don Estanislao Ordoñez; el Sr. Juez de la causa Dr. Alberto E. Austerlitz, ha dictado el siguiente auto que transcripto dice así: "Salta, Febrero 16 de 1949. — Y Vistos: Habiéndose llenado los extremos legales del caso, y lo aconsejado por el Sr. Fiscal de Gobierno; cítese por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios BOLETIN OFICIAL, y Noticias a todos los interesados al inmueble individualizado en autos, para que dentro de dicho plazo, comparezcan a hacerlos valer en legal forma con el apercibimiento que hubiere lugar por derecho. Requieranse los informes pertinentes de Dirección General de Inmuebles y de la Municipalidad del lugar del asiento del bien. Designase perito para que practique las operaciones de deslinde, mensura y amojonamiento al Ingeniero Walter W. Lerario, a quien se le posesionará del cargo en cualquier audiencia. — Para notificaciones en Secretaría lunes y jueves o día siguiente hábil en caso de feriado — AUSTERLITZ.

Salta, Febrero 18 de 1949.

TRISTAN C. MARTINEZ
ESCRIBANO SECRETARIO

e) 23/2 al 10/4/49

REMATES JUDICIALES

No. 4689:

**POR MARTIN LEGUIZAMON
JUDICIAL**

El sábado 7 de mayo del corriente año a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 de esta ciudad venderé con la base de tres mil novecientos treinta y tres pesos con treinta y dos centavos (\$ 3.933.32) un terreno y casa ubicado en el pueblo de Orán, departamento del mismo

nombre, ubicado en la calle Lamadrid con una superficie aproximada de 1.056 mts2. y comprendido dentro de los siguientes límites generales: Norte, propiedad de Egidia G. Villafuerte; Sud, propiedad de Simón Chavarría; Este, calle Lamadrid y Oeste propiedad de G. Gerez. Juicio: "Ejecutivo Francisca V. de Villafuerte vs. Nicanor Villafuerte". Ordena el Juez de la Instancia, 2a. Nominación en lo Civil, Dr. E. Michel. En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador. — MARTIN LEGUIZAMON - Martillero Público.

e) 26/3 al 7/5/49.

CITACION A JUICIO

No. 4649 — EDICTO. — CITACION a JUICIO.

En el Exp. No. 26788 "Ord-Escrituración-Eloy Andrada y Lidia Ramona López de Andrada vs. Concepción Dávalos de Marcó del Pont", que se tramita por ante el Juzgado de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, a cargo del señor Juez doctor Carlos Roberto Aranda, se ha dispuesto citar por el término de veinte días a doña CONCEPCION DAVALOS DE MARCO DEL PONT, para que dentro de dicho término se presente al juicio, bajo apercibimiento de nombrarle defensor de oficio. — Edictos en los diarios "Noticias" y BOLETIN OFICIAL.

Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos.

Salta, Marzo 8 de 1949.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA
Secretario

e) 14/3 al 6/4/49.

No. 4635 — EDICTO: Por el presente, se cita a los señores Lucio Galarza, Lucila o Lucinda Galarza, Rosa Elba Galarza Léa Plaza y Juan Estaura Galarza, para que dentro del término de veinte publicaciones en "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, se presenten a estar en derecho en los autos sobre filiación natural y petición de herencia, promovidos por don Benigno Galarza contra los nobrados, y los Sres Osvaldo Galarza, Bernardo Severa Galarza y Oscar Santos Galarza, por ante el juzgado de 1ra. instancia y 3ra. nominación en lo civil de la provincia, a cargo del Dr. Alberto E. Austerlitz, Secretaría del Escribano Público que suscribe; bajo apercibimiento de que si no se presentaran dentro de dicho término, se les nombrará de oficio defensor que los represente en el juicio. Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos. Salta, febrero 24 de 1949. TRISTAN C. MARTINEZ - Escribano Secretario.

e) 9/3 v. 10/4/49.

VENTA DE NEGOCIOS

No. 4691:

EDICTO

A los efectos de la Ley N. 867 "LA SALTEÑA DESTILERIA DE ACEITES ESENCIALES Sociedad de Responsabilidad Limitada", con domicilio en la calle Talcahuano 893 (fábrica en Morillo, departamento de Rivadavia, Provincia de Salta), hace saber que ha transferido a los señores CARLOS BERNARDO GONZALEZ y ENRIQUE KOPPÉN el Activo Físico de la Sociedad que comprende inmuebles, construcciones, maquinarias, instalaciones, herramientas, materias primas, productos elaborados, etc., con exclusión del Pasivo, con efecto retroactivo al 31 de diciembre de 1948. Reclamaciones de Ley doctor

Julio César González. San Martín 573, So. pto. Buenos Aires, Marzo 24 de 1949.

e) 28/3/ al 10/4/49.

No. 4679:

A V I S O

A los efectos legales correspondientes se hace saber por el término de cinco días que se ha convenido en la constitución de una sociedad comercial que girará con la denominación de Yazlle y Compañía, con asiento en la ciudad de Orán de esta provincia, y a la que don José Yazlle transferirá como capital las existencias de su casa de comercio en los ramos de tienda, mercería, ropería y zapatería, establecida en la calle General Alvarado esquina Veinte de Febrero de dicha ciudad de Orán. Para todos los fines legales, las partes constituyen domicilio en las oficinas del suscripto escribano, calle Balcarce No. 376. ARTURO PENALVA — Escribano.

e) 24 al 29.3/49.

NOTIFICACION DE SENTENCIA

No. 4688:

NOTIFICACION DE SENTENCIA

El Dr. Rodolfo Tobías, Juez de Paz Letrado de la Capital de Salta, a cargo del Juzgado No. 1, en los autos "Ejecutivo - reconocimiento de firma - Banco de Préstamos y Asistencia Social vs. MADELMO OSORES" ha dictado la siguiente sentencia, cuya parte dispositiva dice: "Salta, noviembre 22 de 1948. AUTOS Y VISTOS... CONSIDERANDO... Por ello, FALLO: Disponiendo se lleve adelante la presente ejecución, hasta hacerse trance y remate de los bienes embargados; con costas. Notifíquese por edictos (art. 460 del C. de P.). — RODOLFO TOBIAS. — JUAN SOLER - Secretario. — Salta, 18 de marzo de 1949.

e) 26 al 29/3/49.

REMATES ADMINISTRATIVOS

No. 4653 — MINISTERIO DE ECONOMIAS FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE RENTAS
POR ARMANDO G. ORCE
REMATE ADMINISTRATIVO

Por disposición del Director General de Rentas de la Provincia, dictada en Juicio de Apremio seguido contra don FRANCISCO SAAVEDRA/expediente No. 1246 año 1942 Letra S. el día JUEVES 31 DE MARZO DE 1949 A LAS 11 HORAS en el hall de la Dirección General de Rentas calle Mitre 647, venderé en pública subasta dinero de contado y con la BASE DE (\$ 6.500.—) SEIS MIL QUINIENTOS PESOS

MONEDA NACIONAL los lotes 4 y 5 integrantes del campo denominado "Palmarcito" ubicados en el Partido de Belgrano Departamento de Rivadavia, con superficie el lote 4 de 4.328 hs. 18 as. 21 centiares y el lote 5 con superficie de 4.345 hs. 61 as. 40 centiares, cuyos límites y de más características constatan en sus respectivos títulos Catastro 461. — Venta ad-corpus. — En el acto del remate se obrará el 20 o/o VEINTE POR CIENTO de la compra. — Comisión a cargo del comprador. — Publicaciones en diario "Norte" y BOLETIN OFICIAL. — Remate administrativo sujeto a la aprobación del Ministerio de Economías, Finanzas y Obras Públicas Ley Apremio 394. — Informes Referencias: Asuntos Legales Dirección

General de Rentas y Oficina del suscriptor mar
tillero Alvarado 512 Teléfono 4278.

Armando G. Croce
MARTILLERO

e) 14 al 31/3/49.

ADMINISTRATIVAS

No. 4871. — E D I C T O

En cumplimiento del Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber a los interesados que se ha presentado ante esta Administración General de Aguas de Salta el Sr. Samuel Uriburu, solicitando en expediente N° 8603/47, otorgamiento de concesión de uso del agua pública para irrigar su propiedad denominada "Finca Ramaditas", ubicada en el departamento de Orán, Partida N° 1523 de catastro.

La concesión que el peticionante solicita es para regar con carácter permanente una superficie de 3.353 hectáreas, con una dotación de 2000 litros por segundo.

Por Resolución N° 1360 del H. Consejo de la A.G.A.S., el otorgamiento que se tramita sería para un caudal de 1.760,33 litros por segundo, a derivar del Río San Francisco, con carácter eventual y temporal, para irrigar una superficie de 3.353 hectáreas.

La presente publicación vence el día 5 de abril de 1949, citándose a las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, a hacer valer su oposición dentro de los treinta días de su vencimiento.

Salta, 18 de marzo de 1949.

Administración General de Aguas de Salta
e/18/3 al 5/4/49.

No. 4873 — E D I C T O

En cumplimiento de lo establecido en el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber a los interesados que se ha presentado ante esta Administración General de Aguas de Salta, el señor FELIX DIAZ, solicitando en expedientes N° 6482/47 y N° 7091/48 reconocimiento de concesión de uso del agua pública para irrigar sus propiedades denominadas "Lote 1" y "Fracción 4" de la finca El Molino, ubicadas en el partido de San José, catastradas bajo los números 22 y 523 del departamento de Metán.

Por Resoluciones N° 1.241/48 y N° 1.168/48 del H. Consejo de la A.G.A.S., y según aconseja el Departamento de Explotación, dichos reconocimientos serían por un caudal de 1,45 y de 1,52 litros por segundo, a derivar del Río Metán con carácter temporal y permanente, para irrigar una superficie aproximada de 5 y de 6 hectáreas, respectivamente.

La presente publicación vence el día 5 de abril de 1949, citándose a las personas que se consideren afectadas por los derechos que se solicitan, a hacer valer su oposición dentro de los treinta días de su vencimiento.

Salta, 14 de marzo de 1949.

Administración General de Aguas de Salta
e/18/3 al 5/4/49.

No. 4363 — E D I C T O

En cumplimiento de lo prescrito en el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber a los interesados que se ha presentado ante esta Administración General de Aguas de Salta, el señor JOSE BARDIES, solicitando en expediente N° 4048/47, reconocimiento de concesión de uso del agua pública para irrigar su propiedad denominada "Finca Quisto", ubicada en el partido de Cachi Pampa, catastrada bajo el N° 415 del Departamento de Campo Santo.

El reconocimiento que el peticionante solicita es para regar con carácter permanente una superficie de 60 hectáreas con una dotación de agua que no determina, fundando su derecho por usos y costumbres.

Por Resolución N° 1245/948 del H. Consejo de A. G. A. S., y según aconseja el Departamento de Explotación, dicho reconocimiento sería por un caudal de 30 litros por segundo, a derivar del Arroyo Quisto, con carácter temporal y permanente para irrigar una superficie de 60 hectáreas.

La presente publicación vence el día 4 de abril de 1949, citándose a las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita a hacer valer su oposición dentro de los treinta días de su vencimiento.

Salta, 15 de Marzo de 1949.

Administración General de Aguas de Salta
e/17/3 al 4/4/49

— No. 4654 — E D I C T O —

De conformidad a lo prescrito en el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber a los interesados que se ha presentado ante esta Administración General de Aguas de Salta, el Sr. José Saba, solicitando en expediente No. 4896/48 reconocimiento de concesión de uso del agua pública para regar su propiedad denominada "Fracción Los-Los", catastrada bajo el No. 384 del Departamento de Chicoana, en una superficie aproximada de 14,58 hectáreas.

El reconocimiento que se tramita es de un caudal de 7,65 litros por segundo a derivar del Arroyo Los-Los, con carácter de temporal y permanente.

La presente publicación vence el día 10 de abril de 1949, citándose a las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, a hacer valer su oposición dentro de los treinta días de su vencimiento.

Salta, Marzo 14 de 1949.

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE
SALTA
e) 15/3 al 10/4/49.

LICITACIONES PUBLICAS

No. 4650 — M. E. F. y O. P.
ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA

— Licitación Pública No. 2 —

En cumplimiento de lo dispuesto por Resolución No. 238 dictada por el H. Consejo con fecha 9 de Marzo próximo pasado, llá-

mase a Licitación Pública para la ejecución de la obra No. 100 "Ampliación y Refección de Aguas Corrientes en Rosario de Lerma" y cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de \$ 271.878,76 m/n. (DOSCIEN-TOS SETENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS CON 76/100 MONEDA NACIONAL).

Los pliegos correspondientes pueden solicitarse en Tesorería de la Administración General de Aguas de Salta, calle Caseros No. 1615 Previo pago de la suma de \$ 50,00 m/n. y consultarse, sin cargo, en la misma.

Las propuestas deberán ser presentadas hasta el día 12 de Abril de 1949 o siguiente si fuera feriado, a las 9 horas en que serán abiertas en presencia del señor Escribano de Gobierno y de los concurrentes al acto.

La Administración General.
BENITO DE URRUTIA
Encargado Oficina de Inf. y Prensa
e) 14/3 al 12/4/49.

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BO-LETIN OFICIAL, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido.

A LAS MUNICIPALIDADES

De acuerdo al Decreto No. 3649 del 11/7/44 es obligatoria la publicación en este Bo-letín de los balances trimestrales, los que gozarán de la bonificación establecida por el Decreto No. 11.192 del 16 de Abril de 1948.

EL DIRECTOR

AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION

PRESIDENCIA DE LA NACION
SUB-SECRETARIA DE INFORMACIONES
DIRECCION GENERAL DE PRENSA

Son numerosos los ancianos que se benefician con el funcionamiento de los hogares que a ellos destina la DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA SOCIAL de la Secretaría de Trabajo y Previsión.

Secretaría de Trabajo y Previsión
Dirección Gral. de Asistencia Social